

# BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL  
DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

**RESUMEN.** *Real orden mandando perseguir á los intrusos en ciencias médicas.—Perjuicios que acarrearian los exámenes para solo herradores.—Efectos perniciosos del sorgo como alimento.—Rotura del estómago en los solípedos.—Contribucion sobre los perros en Milan.*

**Real orden mandando no se consienta el ejercicio de ninguna de las partes de las ciencias médicas sin la competente autorizacion legal.**

**CIRCULAR. — BENEFICENCIA Y SANIDAD. — Negociado 3.<sup>º</sup>**

La Reina (q. D. g.) ha sabido con el mayor desagrado que, entre los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, existen un considerable número que carecen de los títulos académicos para ejercer legalmente dichas profesiones. Persuadida S. M de la necesidad y conveniencia de reprimir un mal, cuya continuacion puede afectar á la salud de los pueblos, se ha dignado disponer, que V. S. haciendo uso de las facultades que le concede la legislacion vigente, adopte cuantas medidas le dicte su celo para impedir el ejercicio de las profesiones médicas ó los que, sin el título competente, se intrusen en ellas, remitiendo al Gobierno una nota de cuantos se hallen en este caso en el territorio del mando de V. S., para proceder contra ellos con arreglo á las leyes.

Igualmente se ha servido mandar que se recuerde á V. S. la real orden circular del 28 de setiembre último, publicada en la Gaceta del 6 de octubre siguiente, prohibiendo la elaboracion y venta de los medicamentos no autorizados por la ley de Sanidad, á cuyo fin prestará V. S. un preferente apoyo á los Sub-delegados de Medicina y Cirujia, Farmacia y Veterinaria, para que impidan en sus respectivos partidos la continuacion de los abusos espresados, recordándoles los deberes que en estos casos les imponen los reglamentos, y previniéndoles que denuncien á V. S. inmediatamente cualquiera falta que adviertan, con el objeto de que los infractores sean castigados con mano fuerte y sin contemplacion de ningun género.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—POSADA HERRERA.

Las quejas que el gobierno recibia continuamente, dadas por los subdelegados, manifestando no poder prohibir el que los intrusos ejerciesen la totalidad ó parte de las ciencias médicas, por la proteccion que en los municipios encuentran, eran numerosísimas, y algunas de ellas enérgicas, acrimadoras y terminantes; y la prensa, por su parte, no dejó de obrar en el mismo sentido. El gobieruo pasó el expediente al Consejo de Sanidad, que dió el oportuno informe, y aquel le adoptó en todas sus partes. Aunque la legislacion vigente prohibia el ejercicio de cuanto á las ciencias médicas se refiere sin la competente autorizacion legal, pueden los subdelegados apoyarse en la real orden que antecede, publicada en la Gaceta del 19 de febrero.

Aviso al Sr. D. Cándido Becerra.—Nicolás Casas.

**Sería perjudicial para la ciencia y para los que la ejercen la  
nueva concesión de exámenes de herradores solos.**

Algunos de nuestros suscritores tal vez sabrán que esta cuestión se ha puesto en duda en determinada y conocida provincia, por determinadas y conocidas personas, y en determinada y conocida reunión, resolviendo que es perjudicial y gravoso el sistema vigente de prohibición, y que por lo mismo sería útil, altamente beneficioso y lucrativo variar la legislación actual y que volviera á existir el ominoso sistema de herradores por pasantía.

Imposible parece el que á mediados del siglo XIX; cuando todas las ciencias caminan rápidamente hacia su apogeo; cuando la veterinaria progresá de la misma manera; cuando los pueblos comienzan á notar las ventajas que les facilitan los profesores procedentes de escuela; cuando comparan las inmensas diferencias que existen entre los de pasantía y escuela; cuando se va propagando la costumbre lamentable de servicio científico gratis ó sea no exigir nada por los recursos terapéuticos, con tal que abonen por el herrado; cuando este servicio se presta, en muchos puntos á pública ó privada subasta; cuando la experiencia está demostrando diariamente que los meros herradores usurpan las facultades de los verdaderos profesores, y que aquellos son protegidos por el mayor número de municipalidades, burlando los esfuerzos de los subdelegados que ansían cumplir con sus deberes; cuando se vé que los herradores tienen beneficios que los verdaderos profesores no encuentran, parece imposible, repetimos, que se quiera volver á instituir la detestable (por todos) clase de herradores, cuando se palpa el que la defunción de uno redonda en beneficio justo y debido de otro profesor verdadero.

La peticion ó deseo se refiere á orgullo ó bien persoal, pero no á beneficio de la clase entera ó de la ciencia, que es la base sobre que deben fundarse las peticiones ó girar las reformas. Porque en determinadas localidades haya costumbres conocidas, no se han de arreglar las demas á aquellas, cuando son menos que las otras.

Es cierto que los mancebos de herrador escasean, pero tambien se ha aumentado el número de cursantes en las escuelas, y no seria extraño que hubiera qne cerrar algunas si el mencionado y detestable sistema reapareciera. Es innegable que los mancebos que existen son mas exigentes; pero no es en la veterinaria solamente donde esto se ve, y sobre todo las consecuencias son una disminucion insignificante en el reembolso, porque cuando hay precision de tenerlos la clientela no debe ser pequena.

Opinamos porque los nuevos exámenes por pasantia, y sea de lo que quiera, serian un mal de fatales consecuencias para los actuales profesores, para los venideros, para los pueblos, para los ganaderos, para la ciencia y para las escuelas. Nos opondremos, en cuanto nuestras débiles fuerzas nos lo permitan, á que semejante peticion absurda no solo carezca de aco-gida sino para que no se consiga. — *Nicolás Casas.*

### **Del sorgo azucarado de la China como planta alimenticia para los animales.**

Discordes estuvieron en un principio los agricultores respecto á los resultados que daba el uso de esta planta, puesto que unos la recibieron con tal entusiasmo que la consideraron como una panacea universal para los ganados, y otros como un tóxico temible. Seducidos los primeros por la abundancia de alimento que facilita, no les detuvo caer en el ridiculo

de la exageracion; y atribuyéndole los segundos cuantos efectos perniciosos observaban en sus ganados, le repudiaron y anatematizaron. Mas, puede asegurarse que aquellos no miraron la cuestion bajo su verdadero punto de vista, no hicieron las precisas é indispensables comparaciones, no llevaban los asientos instructivos y concluyentes de contabilidad agricola y pecuaria, cual lo ha hecho el marqués de Virraye.

Este agricultor instruido manifiesta y deduce, despues de multiplicados hechos comparativos, que el sorgho no es para el ganado un tóxico violento, pero que ejerce un influjo deletéreo. Alimentó 25 vacas lecheras durante un mes con el sorgho, y los productos de la lechería disminuyeron una mitad. Hizo presente á los demás labradores este resultado y todos justificaron sus efectos antieconómicos. Unos y otros han comprobado tambien que las vacas alimentadas con el sorgho no conciben, quedan estériles.

Luego, si se ven estos dos hechos: esterilidad por una parte, y por otra disminucion de la mitad de los productos en la lechería, debe deducirse que el uso de esta planta es pernicioso, pues perturba ó disminuye toda especie de produccion por el trastorno que origina en las secreciones, lo cual debe desordenar el organismo, y casi todas las causas morbifidas emanen de supresiones de esta naturaleza.

Conociendo y sabiendo que no es dable mejorar el terreno sin abundancia de forrages y una bien entendida alternativa de cosechas, con lo cual abundarán los animales domésticos y se mejorarán las castas, hacemos ostensibles los anteriores resultados por las consecuencias que pueden dar de si. — *Nicolás Casas.*

## De la rotura del estómago en los solipedos.

Si se necesitan columnas de hechos para sostener el edificio durable de una ciencia, cuanto mas numerosos sean estos hechos, mayor solidez adquirirá el edificio, y por lo tanto la ciencia se fundará en bases sólidas. Bajo este concepto publico la observacion que constituye el objeto del artículo.

Seguramente no son observaciones que hacen retroceder los límites del dominio de la ciencia; necesitan, para llenar este objeto, ser mas nuevas mas originales; deben, en realidad, tener el carácter del descubrimiento. Sin embargo, sin poseer este último carácter, puede el hombre dar á sus escritos una importancia práctica conocida, y contribuir solo por su número á ilustrar una cuestión aun dudosa, ó cuando menos controvertible. En esta última categoría puede colocarse la *rotura del estómago en los solipedos*, cuya sintomatología ha originado multitud de discusiones, sin haberse obtenido un juicio definitivo. — Las disidencias se fundan únicamente en una cuestión de fisiología pura, que pudiera denominarse patológica, en el caso presente, tal es el *vómito*. — Hé aquí el centro sobre que giran las diversas opiniones, del que emanan las cuestiones.

El punto principal, y tal vez único, es este: el acto del *vómito*, en el caballo, es ó no un síntoma unívoco de la rotura del estómago? Hippócrates dice que si, y Galeno dice que no. Para unos, y es el mayor número, siempre que hay cólicos acompañados de *vómitos*, hay rotura del estómago; para los otros, puede haber *vómito* sin rotura. — Quién tiene razon? Si me atreviera á decidirme, lo haría por la primera opinión, que se funda en datos casi ciertos. La segunda tiene tambien su valor, mas este valor solo es de circunstancias, no podrá asegurarse, constituirse en principio, porque la excepción nunca constituye la regla. La anatomia y la fisiología demuestran, que la abertura esofágica está dispuesta de tal modo que por su misma estructura se opone esencialmente al *vómito natural*, y experimentos numerosos han comprobado que hasta en el cadáver, el estómago distendido hasta sus límites extremos, mas bien se rompe que dar paso por el cardias á las sustancias contenidas en su cavidad. Es pues preciso para que el *vómito* se produzca, ó que exista un vicio de organización que se oponga á la acción normal de las capas musculares del estómago, ó que haya una rotura que es

lo que por lo comun sucede. De aquí se deduce, que el vómito sin rotura es muy excepcional y debido á causas que no intentamos determinar.

Recordamos una circunstancia que comprueba el qué este síntoma del vómito se tome en consideracion seria por todos los prácticos, hasta por los prohombres de la ciencia y de mérito conocido. Se llevó un dia á la clínica de la escuela de Alfort, un caballo con todos los síntomas de una rotura del estómago, entre los que existia el vómito. H. Bouley tomó al caballo por objeto de una lección clínica, y pronosticó la muerte próxima, acarreada por la rotura del estómago. El animal quedó en las enfermerías de la escuela. Por la tarde comió el pienso perfectamente y no presentó el menor indicio de la enfermedad.

Sea como quiera, en el caso que vamos á referir, no faltó este síntoma, y unido á otros, nos fué de una prueba cierta de existir la rotura que la autopsia nos demostró.

El 28 de junio una yegua de tiro, de 11 años, se presentó con cólicos, á las nueve de la mañana, de resultas de haber bebido agua fria. Llamaron á un herrador que como eteromano mandó dar una onza de éter en un cocimiento de sal de nitró; lavativas repetidas y una carrera por espacio de media hora.

Cuando vimos la yegua eran los cólicos intensos, la ansiedad estremada, cara retraída, ojo fiero, respiracion difícil y sonora, narices dilatadas, mucosas rubicundas, pulso fuerte, arteria tensa, latidos del corazon violentos, sudores parciales. Era tal la inquietud que no fué dable auscultar.

Se echaba, revolvía y levantaba con frecuencia, mirándose constantemente á los ijares. De cuando en cuando tomaba la postura característica del perro, sentándose sobre su tercio posterior, la cabeza alta y estendida. Demostraba sufrir mucho, y arrojó por la nadiz izquierda una materia amarillo-verdosa de la consistencia de un caldo claro, con muchas partículas sólidas alimenticias, lo cual eran sustancias que habían experimentado los primeros efectos de la digestión. Se repitieron los fenómenos acompañados de quejidos en cada movimiento fuerte.

*Diagnóstico.* Rotura del estómago.

*Pronóstico.* Muerte próxima. Se creyó inútil todo tratamiento. El animal murió á los diez de la noche.

*Autopsia.* Al abrir el abdomen salió un líquido amarillo-verdoso, cuya cantidad se calculó en cosa de cinco azumbres. Se notaron alimentos esparcidos entre las asos intestinales, hasta

la corvadura pelviana. El peritoneo rojo y muy inyectado: en la trama de la serosa porciones alimenticias, sobre todo en sus repliegues ligamentosos; el estómago, casi completamente lleno de alimentos, estaba rasgado en dirección perpendicular al eje grande de la víscera, en la extensión de cerca de una cuarta, cuya mayor longitud ocupaba la cara posterior, un poco á la izquierda del surco que limita los dos sacos de la víscera. Los bordes de la herida estaban rojizos, equimados y con granulaciones desiguales, separadas por manojos de un rojo intenso, que parecía una aureola inflamatoria. Los labios de la herida estaban separados unos cuatro travieses de dedo. La mucosa gástrica ofrecía un color rojo livido. Abierto el intestino casi en toda su longitud, presentaba de distancia en distancia señales de inflamación, consistentes en la rubicundez y congestión capilar.

Como hemos dicho al principio, esta observación no tiene más mérito que aumentar el número, y aglomerar más materiales para la resolución definitiva de la cuestión. Sin embargo, insistiremos, antes de terminar, sobre algunos puntos que nos hemos limitado á indicar y otros que hemos expresado.

El veterinario Serres, hijo, que publica esta observación en el *Diario de los veterinarios del Mediodía*, y del que la traducimos, la termina con varias reflexiones relativas á si el vómito es exclusivamente característico de las roturas del estómago, las cuales las incluiremos en el número próximo. — Nicolás Casas.

### Contribución sobre los perros en Milán.

El municipio fija la suma: los perros de lujo pagan 12 lires (45 1/2 rs.); los de guardería 8 lires (30 1/2 rs.); los de caza 1 1/2 lires (9 1/2 rs.) Cada perro se apunta y numera llevando su número en una chapa de cobre colgada al cuello. Quedan exceptuados de la contribución los perros de los extranjeros, pero deben ir siempre con bozal.

Si en Madrid se adoptara esta disposición, cómo disminuiría el excesivo número de perros!!! — Nicolás Casas.

---

Redactor y editor responsable, Nicolás Casas.

MADRID 1859.—Imprenta de D. Tomás Fortanet, Libertad, 29.